

## COMUNICADO 022

**PARA:** Aspirantes a vacantes para cargos de Docentes e inscritos en el aplicativo Sistema Maestro del Ministerio de Educación Nacional.

**ASUNTO:** Información proceso de selección de los aspirantes, como también se les informa que la notificación o comunicación de los actos administrativos y entrega de la correspondiente hoja de vida, se hará por medios electrónicos.

**FECHA:** 29 de abril de 2020

Dada la contingencia y emergencia sanitaria que vive hoy el País, por la pandemia originada por el COVID- 19, la Administración Departamental se acoge a lo establecido en el Decreto 491 de 2020, confinamiento Nacional establecido por la Presidencia de la República de Colombia, y atendiendo lo orientado en la Circular 021 de 2020, y las directrices del MEN, motivo por el cual se informa lo siguiente:

Una vez se ingresa y se revisa la Plataforma del Sistema Maestro, la Administración Departamental, confirma que existen los tres (03) aspirantes para la vacante a la cual se postularon, para lo cual se procede de la siguiente manera:

-Se realiza la Preselección de los tres aspirantes, se agenda indicando fecha y hora, indicando, que se hará la verificación de la información suministrada por los aspirantes y la acreditación de los documentos que permitieron la valoración de los criterios y la respectiva ponderación en la Plataforma del Sistema Maestro.

-Una vez verificado y confrontado lo anterior la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, procede a realizar la Selección del aspirante con mayor puntuación que cumpla con los requisitos o de lo contrario se hará la valoración del que continúe en la segunda o tercera posición dado el caso, de conformidad con lo establecido en la Resolución No.16720 de 2019.

-El aspirante seleccionado para la vacante ofertada, recibirá un correo electrónico, donde se le informan que fue seleccionado para la vacante para la cual se postuló, debe enviar la hoja de vida al correo (sistemamaestrocauca@gmail.com), en un tiempo no mayor a un día a partir de la fecha de recibido del correo electrónico donde se le confirma que fue seleccionado para la vacante, una vez se recibe la hoja de vida y sus soportes, se procede por parte del administración departamental a expedir el acto administrativo de nombramiento. En el evento de que no se hiciera la entrega de la hoja de vida en el término de un día se procederá a remitir el correo electrónico al aspirante en la posición segunda y así sucesivamente hasta agotar los tres si no se cumplieran los requisitos.



Gobernación del Cauca

-En el evento de que cumpla el primero de los nombrados se les informará a los otros dos preseleccionados vía correo electrónico quien fue el seleccionado indicando la puntuación obtenida y que cumplió con el lleno de los requisitos para ser nombrado.

En cumplimiento al Artículo 4 del Decreto 491 de 2020: *“Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización”*

Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

Para efectos de la posesión se hará de la siguiente manera:

La Oficina de Notificación envía el acto Administrativo con la respectiva comunicación y los requisitos requeridos al correo: [talentohumano@cauca.gov.co](mailto:talentohumano@cauca.gov.co).

-La Oficina de Gestión del Talento Humano del Departamento, elabora el acta de posesión y se le envía al docente para que la devuelva firmada en PDF, se firma y se envía copia al correo del docente.

Para toda posesión se requiere Hoja de vida en el formato único de la función pública con los siguientes documentos Anexos:

1. Cédula de ciudadanía
2. Certificado de antecedentes fiscales Contraloría
3. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría
4. Certificado de antecedentes Penales
5. Declaración juramentada de Bienes y Rentas
6. Diploma Bachiller y acta de grado
7. Diploma Pre-grado y acta de grado
8. Diploma Posgrado(s) Especializaciones, Maestrías, Doctorados, PhD y acta(s) de grado.
9. Hoja de vida de datos familiares, disponible en la fotocopidora de la secretaría de educación.
10. Libreta militar si es hombre menor de 50 años.
11. Certificación experiencia (profesional, técnica, etc, según el caso) con funciones.
12. Certificaciones de afiliación a salud, pensión y cesantías.
13. Certificado medidas correctivas policía nacional
14. Examen médico ocupacional
15. Tarjeta profesional y/o licencia
16. Declaración juramentada ante notario de no tener ningún proceso alimentario en contra ni estar en procesos por alimentos.
- 17.-Formato de datos familiares (No. 9)-Publicado en la página de la Secretaria de Educación.
- 18.-Declaración de bienes y registro de conflictos de interés (Nuevo No. 5)

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca  
Carrera 6 # 3-82 Edificio de la Gobernación del Cauca  
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104  
e-mail: [despacho.educacion@cauca.gov.co](mailto:despacho.educacion@cauca.gov.co)  
[www.sedcauca.gov.co](http://www.sedcauca.gov.co)






-4. Que el docente nombrado deberá comunicarse con el directivo docente del Establecimiento Educativo donde fue vinculado para la inducción y capacitación del puesto de trabajo de manera virtual, teniendo en cuenta las estrategias de atención a los estudiantes.

-Los directivos docentes deberán enviar por medio del SAC o al correo de [sac.educacion@cauca.gov.co](mailto:sac.educacion@cauca.gov.co) la certificación de inicio de labores del docente nombrado.

Atentamente,

  
**JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**  
Secretario de Educación y Cultura Departamental

Revisó : Gersoon Alexander Flórez Fajardo, P.U. Líder de Gestión del Talento Humano   
Andrea Salazar Burbano, P.U. de Gestión del Talento Humano   
Karen Fernández- P.U. de Novedades de Planta   
Proyecto: Astrid Agredo Velasco – T.A.-Talento Humano 